

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DOS MINUTOS

ACTA Nº 21/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON ROBERTO NAVARRO CORRAL

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 24 de mayo de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

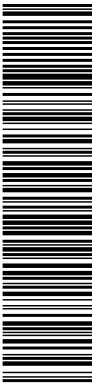
PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROcede, ACTA Nº 20/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 2 de 16FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de BazaESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 20/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2024.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Economía, de fecha 23 de mayo de 2024, en el que se pone de manifiesto que en el acuerdo 19-B, relativo a "Autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones", concretamente en el apartado 6 del mismo, donde se aprueba "La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 6578, expediente: AY3137/GR, canon de control de vertidos en Pedanía Salazar, periodo 01/01/2023 a 31/12/2023, por importe de CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (42,19 €)", existe un error en el total de la liquidación (42,19 €), dado que con posterioridad se ha apreciado que dicha cantidad se debe de incrementar en el 4% correspondiente a tasas, 1,69 €, por lo que el importe total es de 43,88 €.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 20/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2024, en la forma redactada, con la rectificación del apartado 6 del acuerdo 19-B, el cual quedaría de la siguiente forma:

<<6.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 6578, expediente: AY3137/GR, canon de control de vertidos en Pedanía Salazar, periodo 01/01/2023 a 31/12/2023, por importe de CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43,88 €).>>

SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U. (EXPTE. 1393/2024)

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

TERCERO. – MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 15, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2024 (EXPTE. 1384/2024)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

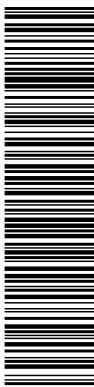
OTROS DATOS

Código para validación: **Y2JH1-XV79K-TQIYA**
Página 3 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO

FIRMADO
29/05/2024 11:05

A continuación, el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, en el punto DECIMO QUINTO del Orden del Día, acordó conceder licencia a Dª SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS, para realizar obras en URBANIZACIÓN ZOAIMÉ, CALLE MORAS 1, Ref. Catastral 1372407WG2417S0001WY., consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con arreglo al proyecto básico redactado por MUVAL ESTUDIOS DE ARQUITECTURA y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de diciembre de 2023.

Resultando que el citado proyecto básico visado por el Colegio Oficial correspondiente, con fecha 21 de diciembre de 2023, fue redactado por los Arquitectos Dª ANA BELEN VALDÉS SÁNCHEZ y D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ, los cuales forman MUVAL ESTUDIOS DE ARQUITECTURA, siendo necesario que aparezcan el nombre de los mismos.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Económica, para la modificación del citado acuerdo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 20240

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo 15 de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, en concreto el apartado 1 de la parte dispositiva, quedando el mismo de la siguiente forma, manteniendo el resto del acuerdo en los términos adoptados:

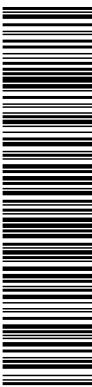
<<<1.- Conceder licencia a Dª SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS, para realizar obras en URBANIZACIÓN ZOAIMÉ, CALLE MORAS 1, Ref.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 4 de 16FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARR), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de BazaESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05

Catastral 1372407WG2417S0001WY, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con arreglo al proyecto básico redactado por los Arquitectos Dª ANA BELEN VALDÉS SÁNCHEZ y D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ (MUVAL ESTUDIOS DE ARQUITECTURA) y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de diciembre de 2023.>>>

CUARTO. – CRITERIOS PRODUCTIVIDAD TRABAJADORES AYUNTAMIENTO, 1º SEMESTRE AÑO 2024 (EXpte. 2301/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Personal, de fecha 9 de mayo de 2024, y obrante en el expediente, al objeto de establecer los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al periodo comprendidos entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, en la forma que a continuación se indica, así como que, en el caso de no haber tramitado unos nuevos criterios para el segundo semestre de 2024, se entenderán prorrogados los del primer semestre:

<<Se establece como requisito imprescindible para la percepción del complemento de productividad, para el personal funcionario e interino y laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento y personal laboral eventual con más de un año de antigüedad prestando servicios a la Corporación en el momento del reparto y abono, la asistencia efectiva al puesto de trabajo y el cumplimiento de la jornada laboral legalmente establecida.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En situación de incapacidad temporal, se detraerá a partir del primer día de la baja, la parte proporcional del complemento de productividad y mientras dure ésta.
2. Las retribuciones por asistencia a Comisiones Informativas. Se retribuirán a 30 euros por sesión. Sólo en este caso su devengo será anual.
3. Especial rendimiento o actividad extraordinaria en el caso de sustitución autorizada por Decreto de Alcaldía, no esté previsto en el complemento específico o se trate de sustitución a funcionarios habilitados de carácter nacional.
4. Incremento de la actividad administrativa o de servicio.

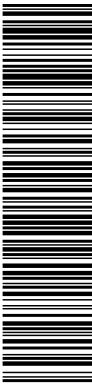
La cuantía resultante no asignada por las situaciones de incapacidad temporal, se volverá a redistribuir de forma proporcional entre todos los empleados públicos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIY
Página 5 de 16FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARR), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de BazaESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05

El reparto del concepto de productividad corresponde al Sr. Alcalde Presidente, para ello de forma previa se reunirá con los Comités de interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo y del acuerdo marco.

Dicha productividad ha sido negociada con el Presidente de la Junta de Personal y el Presidente del Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Baza. >>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 9 de mayo de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Persona, citada anteriormente, y, en consecuencia, aprobar los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada correspondiente al primer semestre de 2024, es decir, al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, en la forma que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo; así como, en su caso, de no tramitarse unos nuevos criterios para el segundo semestre de 2024, es decir, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2024, se entenderán prorrogados los del primer semestre.”

QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

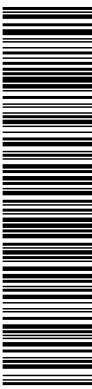
OTROS DATOS

Código para validación: **Y2JH1-XV79K-TQIYA**
Página 6 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO

FIRMADO
 29/05/2024 11:05


A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3105/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3^a, apartado. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
----	---------	-------------	-------------	------	-----	---------

Plaza Mayor 4, Baza

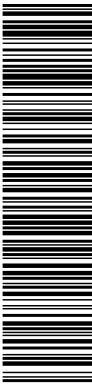
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 7 de 16FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO

FIRMADO
29/05/2024 11:05

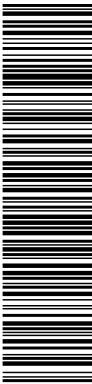
1	52517014X	ANTONIO JESÚS MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA INVITACIÓN TAPEO Y BEBIDAS PREMIOS BAZA JOVEN (60 PERSONAS)	661,16	138,84	800,00
2	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	PROPUESTA DE GASTO PARA 33,5 HORAS CAMIÓN DUMPER TRANSPORTE MATERIAL BARRIO CONEJO Y SALAZAR	1507,50	316,58	1.824,08
3	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO TUBERÍAS DE HIERRO A PPR (CODOS, MANGUITOS, ABRAZADERA SIMPLE, TUBO ETC)	210,30	44,16	254,46
4	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DE ASPERSOR DEL SISTEMA DE RIEGO CAMPO FUTBOL	245,75	51,61	297,36
5	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MECANISMO UNIVERSAL CISTERNA POR CAMBIO EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA ALAMEDA	148,52	31,19	179,71
6	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CUBO DE BASURA PARA EL CAMPO DE FUTBOL DE LA ALAMEDA	95,24	20,00	115,24
7	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (TORNILLOS, R	261,86	54,99	316,85
8	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALARGADERAS Y ENCHUFES PARA EL TEATRO DENGRA	123,35	25,90	149,25
9	52526247C	ESCOLÁSTICO RUIZ SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO 59 HORAS TRANSPORTE MATERIAL CON DUMPLE BARRIO CONEJO Y BARRIO SALAZAR	2655,00	557,55	3.212,55
10	44263818L	IGNACIO NAVARRO GALDON	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN FREGADORA (LIMPIAR FILTRO, COLOCAR LABIO Y AJUSTAR, REVISAR FILTRO	195,90	41,14	237,04
11	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN DEL CIYA	457,39	96,05	553,44
12	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DEPOSITO BOMBA PISTAS POLIDEPORTIVAS	333,36	70,01	403,37
13	77035998M	JESÚS PUÑAL RAMÍREZ	PROPUESTA DE GASTO PARA EXPO DE NAVIDAD (13 AL 22 DICIEMBRE 2024) . TALLERES DEMOSTRATIVOS ARTÍSTICOS Y CARPAS TALLERES	3000,00	630,00	3.630,00
14	A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO 28 HORAS DE CAMIÓN PARA SACAR ARENA DEL RIO DE BAZA	1540,00	323,40	1.863,40
15	A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO MPAL (MORTERO GRIS, MACHIHEMBRADO, YESO RÁPIDO, CTO COLA ETC)	2126,21	446,50	2.572,71
16	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 180 PLACAS DE LICENCIA DE OBRAS	413,22	86,78	500,00
17	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO 50 M2 + 250		EXENTO	398,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 8 de 16FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de BazaESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05SILLAS PARA LA GRADUACIÓN DEL IES
JOSE DE MORA (20/6/24)

18	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPIUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE ESCENARIO DE 50 M2 + 500 SILLAS PARA LA GRADUACIÓN DEL IES JIMÉNEZ MONTOYA (13/6/24)	EXENTO	473,50	
19	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPIUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO 50M2 + 300 SILLAS PARA LA GRADUACIÓN DEL CEP FCO. VELASCO (14 AL 22/6/24)	EXENTO	413,50	
20	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPIUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO 50 M2 PARA LA GRADUACIÓN DEL COLEGIO LA PRESENTACIÓN (12/6/24)	EXENTO	323,50	
21	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPIUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 250 SILLAS PARA LA GRADUACIÓN DEL E.I.M. DAMA DE BAZA (28/6/24)	EXENTO	75,00	
22	74612490F	MARIANO SEGURA MANZANO	PROPIUESTA DE GASTO PARA CERTIFICADO EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PISCINA MUNICIPAL	1700,00	357,00	2.057,00
23	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPIUESTA DE GASTO PARA BOTE DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA ARREGLAR BACHE GUARDERÍA "DAMA DE BAZA"	35,10	7,37	42,47
24	74626407D	MOISÉS PARRA GARCÍA	PROPIUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA AUREOLA DE LA INMACULADA EN EL ARCO DE LA MAGDALENA	250,00	52,50	302,50
25	B18522136	PANADERÍA BOLLERÍA CASILDO S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA 33 BOLLOS SERVIDOS DE MAS EN FIESTAS BAÚL	15,00	3,15	18,15
26	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPIUESTA DE GASTO PARA PINTURA Y UTENSILIOS DE PINTURA SEÑALIZACIÓN	643,00	135,03	778,03
27	45711771F	RAMON SALARICH ORTEGA	PROPIUESTA DE GASTO PARA 8 ESCALUTURAS "DAMA DE BAZA" "PEQUEÑA"	214,74	45,10	259,84
28	45711771F	RAMON SALARICH ORTEGA	PROPIUESTA DE GASTO PARA 5 ESCALUTURAS DE "DAMA DE BAZA" "PEQUEÑA" Y 1 ESCULTURA MANO "CASCAMORRAS"	280,97	59,00	339,97
29	B18857359	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	PROPIUESTA DE GASTO PARA TUBOS PARA LA ACEQUIA DE CIRCUITO DAVID VALERO	683,89	143,62	827,51
30	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPIUESTA DE GASTO PARA ROPA LABORAL TRABAJADORES MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (PANTALONES POLAR BORDADOS ROPA VARIA BECARIOS	887,00	186,27	1.073,27
31	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPIUESTA DE GASTO PARA 3 CÁMARAS DE VIGILANCIA	1470,00	308,70	1.778,70
32	B19549500	TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L.	PROPIUESTA DE GASTO PARA 33 HORAS DE CAMIÓN GRANDE TRANSPORTANDO MATERIALES DEL RÍO BAZA	1551,00	325,71	1.876,71

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS

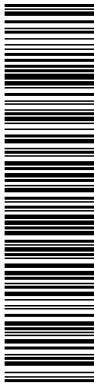
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 9 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO

FIRMADO
29/05/2024 11:05



33	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPIUESTA DE GASTO PARA DISPENSADOR Y CINTA PARA EVENTOS DEPORTIVOS	52,09	10,94	63,03
----	-----------	-------------------	--	-------	-------	-------

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

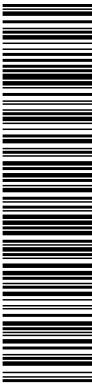
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 10 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05



B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3105/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD con CIF: Q9150013B en concepto de pago modelo 047 por tasas servicios sanitarios, seguimiento de fecha 06-11-2023 Número documento: 0472184814735, por importe de CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. (124,25 €)
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD con CIF: Q9150013B en concepto de pago modelo 047 por tasas servicios sanitarios, seguimiento de fecha 06-11-2023 Número documento: 0472184814753, por importe de CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. (124,25 €)
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD con CIF: Q9150013B en concepto de pago modelo 047 por tasas servicios sanitarios, seguimiento de fecha 06-11-2023 Número documento: 0472184814744, por importe de CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. (124,25 €)
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de Dª ANTONIA HERNÁNDEZ MARTINEZ, con DNI: 52514638A, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

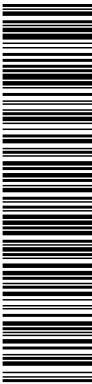
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 11 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05



Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA (EXpte. 2685/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 21 de mayo de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y del pliego de condiciones que ha de regir la licitación para la concertación de una operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Vista la necesidad de obtener recursos financieros, para atender necesidades transitorias de Tesorería motivadas, tanto por la ejecución de las obras incluidas dentro del PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 Y LA ESTRATEGIA DUSI "BAZA SOSTENIBLE 2020" y con el fin de proceder a satisfacer de un modo puntual y regular los compromisos de pagos adquiridos por este Ayuntamiento, como el pago de facturas de gasto corriente, con el objetivo de cumplir el Periodo Medio de Pago a Proveedores, se hace precisa la suscripción de un crédito a corto plazo por importe de 1.600.000 € en las condiciones económicas más ventajosas para los intereses municipales, a través de un procedimiento de adjudicación en el que sea posible la libre concurrencia las entidades crediticias radicadas en la localidad y mediante un crédito para cubrir el mencionado desfase transitorio de tesorería, se propone la formalización de una operación de tesorería con las siguientes características:

- Tipo de operación: Financiación a corto plazo.
- Finalidad: justificar los desfases transitorios de tesorería anteriormente mencionados.
- Importe de la operación: 1.600.000 €.
- Plazo de la operación: 12 meses.
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: trimestral.
- Tipo de interés: Fijo/variable.

Visto que existe Informe de Intervención, de fecha 10 de mayo del corriente, por el que concluye favorablemente sobre la legalidad de la operación.

Visto que existe Informe Propuesta de Resolución de Tesorería, de la misma fecha, por el que se insta a la aprobación de los Pliegos de condiciones para la concertación de la operación de tesorería, así como su remisión a las entidades bancarias.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

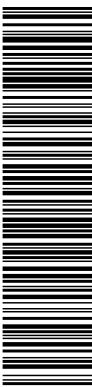
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 12 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05



Visto el Pliego de condiciones que rige la licitación para la concertación de operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería obrante en el Expediente 2024/2685.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPROONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de condiciones que rige la licitación para la concertación de operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería, por importe de 1.600.000 € y se remitan los mismos a las distintas entidades de crédito.

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de condiciones que rige la licitación para la concertación de operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por importe de 1.600.000 €, y se remitan los mismos a las distintas entidades de crédito.

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo,

Plaza Mayor 4, Baza

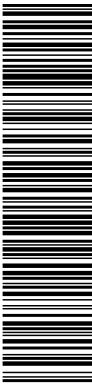
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIY
Página 13 de 16FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARR), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO

FIRMADO
29/05/2024 11:05

en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- FIRMA PROTOCOLO DE INTENCIÓNS PARA GESTIÓN SUPRAMUNICIPAL DEL CICLO DEL AGUA. MODALIDAD B, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. 2352/2024)

Por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 23 de mayo de 2024, y obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por parte de este Ayuntamiento se comunica a la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente la intención de asumir el Protocolo de Intenciones para la gestión supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua (Modalidad B).

Resultando que con fecha 8 de abril de 2024, se aprueba el Protocolo de Intenciones para la gestión supramunicipal del Ciclo del Agua en la provincia de Granada.

Considerando comunicación de fecha 9 de abril de 2024, de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en la que se solicita acuerdo de este Ayuntamiento autorizando al Alcalde- Presidente a la firma del Protocolo de Intenciones a través de la Plataforma MOAD.

Se propone elevar a la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo para autorizar al Alcalde- Presidente a la firma del Protocolo de Intenciones a través de la Plataforma MOAD en la modalidad B (realizar diagnostico técnico-económico de la situación en la que se encuentra el ciclo urbano del agua en el municipio de Baza)>>>

Consta en el expediente, el protocolo a firmar, remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Asimismo, consta en el expediente informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 23 de mayo de 2024, en relación a la opción "B" del Protocolo.

Considerando lo establecido en la legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

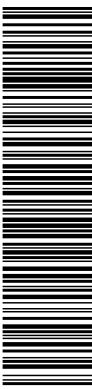
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIY
Página 14 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARR), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO
FIRMADO
29/05/2024 11:05



1. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza, D. Pedro Justo Ramos Martínez, para la firma, con la Excm. Diputación Provincial de Granada, del Protocolo de Intenciones a través de la Plataforma MOAD en la modalidad B (realizar diagnóstico técnico-económico de la situación en la que se encuentra el ciclo urbano del agua en el municipio de Baza), así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de dicho Protocolo.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. 3022/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 24 de mayo de 2024, obrante en el expediente de su razón, y que es del siguiente tenor literal:

<<En base al informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, y habida cuenta de la convocatoria de subvenciones para la conservación y uso del patrimonio arqueológico, paleontológico y arquitectónico rural de la provincia de Granada para 2024, publicado extracto de dicho Acuerdo en el BOP de 17 de abril de 2024,

Se propone a la Junta de Gobierno Local adopción de acuerdo en los siguientes términos:

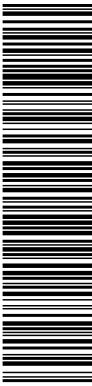
1. Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para la conservación y uso del patrimonio arqueológico, paleontológico y arquitectónico rural de la Provincia de Granada 2024, dentro de la línea de patrimonio arqueológico, para la actuación “Reproducción de la Dama de Baza y de su ajuar”, con una inversión total de 25.289 euros, con una aportación de 20.000 euros por parte de la Diputación Provincial de Granada, y una aportación municipal de 5.289 euros.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



2. Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para la conservación y uso del patrimonio arqueológico, paleontológico y arquitectónico rural de la Provincia de Granada 2024, dentro de la línea de patrimonio arquitectónico, para la actuación “1ª Fase del Proyecto de Restauración y puesta en valor del Molino de San Andrés”, con una inversión total de 151.291,37 euros, con una aportación de 100.000 euros por parte de la Diputación Provincial de Granada, y una aportación municipal de 51.291,37 euros.

Comprometerse expresamente a realizar la aportación económica correspondiente a la Entidad Local, una vez adjudicada la actuación subvencionada a realizar, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.>>>

Consta en el expediente memorias redactadas por la Sra. Arquitecta Municipal, para la “Reproducción de la Dama de Baza y su Ajuar”, con un presupuesto de 25.289 €, y para la “1ª Fase del Proyecto de Restauración y Puesta en Valor del Molino de San Andrés”, con un presupuesto de 151.291,37 €; ambas de fecha 23 de mayo de 2024.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por el Técnico de Gestión Económica de fecha 23 de mayo de 2024.

Considerando la convocatoria de subvenciones para la conservación y uso del patrimonio arqueológico, paleontológico y arquitectónico rural 2024 de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Excm. Diputación de Granada, publicada en el BOP nº 73 de fecha 17 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la solicitud de una subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para la conservación y uso del patrimonio arqueológico, paleontológico y arquitectónico rural de la Provincia de Granada 2024, dentro de la línea de patrimonio arqueológico, para la actuación “Reproducción de la Dama de Baza y de su ajuar”, con una inversión total de 25.289 euros, con una aportación de 20.000 euros por parte de la Diputación Provincial de Granada, y una aportación municipal de 5.289 euros.
2. Aprobar la solicitud de una subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para la conservación y uso del patrimonio arqueológico,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

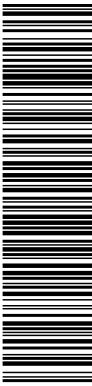
OTROS DATOS
Código para validación: Y2JH1-XV79K-TQIYA
Página 16 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza Firmado 28/05/2024 07:45
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza

ESTADO

FIRMADO
29/05/2024 11:05



paleontológico y arquitectónico rural de la Provincia de Granada 2024, dentro de la línea de patrimonio arquitectónico, para la actuación “1ª Fase del Proyecto de Restauración y puesta en valor del Molino de San Andrés”, con una inversión total de 151.291,37 euros, con una aportación de 100.000 euros por parte de la Diputación Provincial de Granada, y una aportación municipal de 51.291,37 euros.

3. El compromiso expreso de este Ayuntamiento de Baza a realizar la aportación económica correspondiente a la Entidad Local, una vez adjudicada la actuación subvencionada a realizar, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:41 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

EL SECRETARIO.

Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com